



**AUTORIZA USO DE VEHICULO
MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE
CAMIONES QUE TRANSITAN SIN
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.371 /.-

QUILLON, Marzo 22 de 2018.-

VISTOS:

1. Informe del encargado de Inspección Municipal;
2. La Ley N° 19.070 Estatuto Administrativo de profesionales de la Educación;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra a);
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.03.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de dos vehículos municipales, camioneta **P.P.U. DRFL-50** y camioneta **HDCG-52**, por la unidad de Inspección para realizar control del tránsito de camiones sin autorización municipal, a partir de esta fecha hasta el día 31 de marzo del presente año, en horario de 18:00 a 22:00 horas.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

Aso.-

Distribución:

- * ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- * MAQUINARIAS
- * INSPECCIÓN
- * ARCHIVO SECMU